

ACUERDO N° 375.- En la Ciudad de San Luis a QUINCE días del mes de MAYO de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Atento a la opción manifestada por la Sra. **NORA CLARISA RICARDI** y lo dispuesto por el art. 19° inc. c), 2° párrafo, de la Ley 24.241, por ello:

ACORDARON: **I) HACER LUGAR** a la opción de continuidad de la actividad laboral expresada por la Sra. **NORA CLARISA RICARDO D.N.I. N° 10.368.998**, en los términos del art. 19° inc. c), 2° párrafo, de la Ley 24.241.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.